Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, miércoles, 27 Abril de 1892. N.º 3.231

Correspondencia particular
DE El Liberal

Nueva York, Marzo 24 de 1892.

Sr. Director de EL LIBERAL.

En estos momentos la gente de buen tono de Nueva-York, Boston y Washington, la capital de la república, está altamente escandalizada con la conducta reprensible de tres mujeres que hasta muy recientemente habían sido adorno de los salones aristocráticos de las tres ciudades citadas.

Que una hija de la pudiente y conocida familia de los Astros faltase á sus deberes conyugales, siendo madre de varios hijos de su legítimo esposo, ha dejado atónito á todo el mundo en esta metrópoli donde vió la luz primera.

La sociedad de Boston tampoco puede volver en sí de su asombro por la conducta liviana de una de sus mas hermosas hijas, Mrs. Beacon, que tanto ha dado qué hablar á la prensa europea y americana.

Esta mujer, cual la Astor, era madre de varios hijos y estaba rodeada de todas las comodidades que una amplia fortuna podia proporcionarla.

La tercera de estas adúlteras es una hija del almirante Baldwin, admirada de la sociedad de Washington, en cuyo seno vivió hasta el momento de contraer nupcias con su esposo, que es un teniente de la armada de los Estados Unidos.

Este habia llamado á su mujer á Yokohama, en el Japón, donde estaba de apostadero la nave en que iba embarcada, y en cuyo punto mató de un tiro de revólver al infame que había mancillado su nombre, en el momento de cruzar la via pública en elegante landó.

Cuanto al esposo de la Astor, Mr. Drayton, dícese que desafió á su rival en duelo á muerte, pero éste encontró medio de salir del atolladero por medio de un compromiso de sus padrinos, pero el asunto dará mucho qué hablar aún, pues ambos, ofensor y ofendido, acaban de llegar á Nueva York y se les ha echado encima una nube de «reporters» empeñados en agotar todos los recursos de su inventiva hasta llegar al fondo de la verdad.

Decíamos en una carta anterior que esta era la sociedad más corrompida del mundo, y así es en efecto. El mal reside en la educacion de la mujer y en la facilidad con que se otorgan los divorcios.

De muy temprano se la acostumbra á ir sola, á obrar por sí y ante sí en la creencia de que se basta para defender su virtud, y de este modo adquiere hábitos de independencia que más tarde los sagrados lazos del matrimonio no bastan á modificar.

En su casa el marido poco ó nada representa, desde el momento en que ella se reserva el derecho de recibir á sus «amigos particulares» aunque el esposo no los conozca.

Esto que nosotros llamaríamos anomalías es cosa corriente entre todas las clases sociales; de aquí el imperio de la mujer, que es á menudo su perdición.

No tiene amor al hogar, no tiene amor á su familia y vive con su marido porque es una garantía social. Cuando le estorba se divorcía de él.

Años atrás, cuando la Avenida 5.ª estaba habitada por la gente más aristocrática, existía en la misma calle, y en punto conspícuo de la misma, un establecimiento dirigido por una tal madame Restel, quien acogía á todas horas en su casa á las jóvenes de la aristocracia que por sus indiscreciones veíanse obligadas á retirarse temporalmente de toda sociedad.

Este asilo del vicio y la deshonra florecía y era consentido por el vecindario por esa crema de la aristocracia neoyorkina, hasta que un día madame Restel, no pudiendo quizas resistir á los gritos de su conciencia, se abrió estando en el baño una arteria, por la que salio la vida, y el establecimiento de iniquidad que había regentado por tantos años desapareció ante el clamoreo y estigma de la prensa.

No cabe dudar que uno de los factores más influyentes de la corrupción de costumbres es la facilidad con que se otorgan los divorcios en los tribunales de justicia.

Cualquier pretexto sirve á la mujer para separarse de su marido; alega crueldad o maltrato por parte de aquel y un jurado complaciente sanciona la demanda de divorcio.

Si el marido es rico ó tiene un buen ingreso, la divorciada no se contenta con una separación legal, exige una cantidad para mantenerse independiente y y holgadamente y la obtiene sin muchos esfuerzos.

La corrupción toma otras formas. Se ha dicho que la mujer americana se casa para tener ocasión de divorciarse, y presume que hay mujer soltera que se deja enamorar para tener ocasió de demandar a su prometido por «ruptura de promesa de casamiento», lo que en todos los casos equivale á pedir sumas crecidas para curar las «heridas del corazon.»

Hace de ocho á diez años que una joven de una familia muy conocida presentóse ante un jurado, con una criatura en brazos y con lágrimas surcando á raudales las hermosas mejillas, reclamando de su seductor «setenta y cinco mil» pesos. El jurado se impresionó y enternecióse á la vista de aquel ángel á quien un villano había robado su virtud.

El villano no era tal, sino un comerciante rico conocido y celebrado por su reputación, que había caído en las redes que le tendia aquella hurí. Adujo pruebas en demostracion de que aquella mujer no era casta, pero nada le valió, viéndose obligado a pagar daños y perjuicios y costas además que importarian unos cien mil duros.

¡Pero hasta donde llega el descaro de esas mujeres que trafican con sus afectos! Algunos años después de lo ocurrido, la misma joven apelaba segunda vez á la justicia con igual pretexto que la primera, la víctima en esta ocasion era un joven abogado, y se dió tal maña, aunque parezca que no la necesitaba, que el jurado se dió por convencido de que la demandante, por más que llevase el nombre glorioso é histórico de Livinostone, era una mujer inmoral.

La discusion del «bill de la plata» trae sumamente atareados á los padres de la patria. Y lo más singular es que los abogan y apoyan la acuñación ilimitada de aquel metal, son en su mayoría de demócratas, de cuyo partido tanto esperaba la nacion.

Tal empuje han llevado á la discusion los bimetalistas, que la importante cuestion arancelaria ha arrinconado temporalmente, produciendo este paso muy mal efecto en la nacion, creída hasta que el partido democrático tenía más seriedad.

No se duda ya de que él proyecto de ley sea aprobado en la Cámara de los diputados; pero en el Senado, aunque se sabe que cuenta con partidarios, es probable que se atasque, y caso de que mereciese su sensacion, asegurase que el presidente Harrison le opondrá su veto.

Los republicanos de ambas Cámaras están en su mayoría decididamente opuestos al «bill,», el comercio de Nueva York se ha pronunciado en contra y participan de esta oposicion las principales ciudades del litoral del Atlántico, donde están concentrados los principales centros financieros del país.

Sólo los Estados del Oeste y del Pacífico favorecen el «bill», y sus representantes en el Congreso, elegidos por el voto de los trabajadores mineros y por la influencia de los compañías, apóyanlo con todas sus fuerzas porque para ellos es cuestión de vida ó muerte.

El partida democrático saldrá muy quebrantado de esta discusion, puesto que sin formar parte de su programa político-económico la libre acuñacion de la plata, un grupo respetable de diputados, por mandato indeclinable de sus electores; ha logrado hacer de esta cuestión una de primera importancia que tiene dividida á la mayoría democrática en la Cámara de diputados.

Continúan los dimes y diretes entre lord Salisbury y el presidente Harrison sobre si se ha de pescar ó no este año en el mar de Behring. El Senado, por esta causa, no ha sancionado aún el convenio para someter la cuestión á un arbitraje.

Si lord Salisbury no se compromete con los Estados Unidos á mantener la prohibición de la pesca de la foca, este Gobierno, bajo su responsabilidad, hará apresar todos los barcos pescadores que en aquel mar se aventuren.

Las consecuencias que pueden originarse de semejante paso no pueden apreciarse facilmente, sabiéndose de antemano que lord Salisbury resistirá á todo acto hostil á la bandera inglesa.

X.

Carta de Madrid

Madrid 20 de abril de 1892.

Señor Director de *El Mercantil Valenciano.*

El gobierno y el ministro de Ultramar, especialmente requeridos para que traigan los datos que á la Compañía Trasatlántica se refieren, escúdanse tras la negativa, de esa empresa. ¿Pero cómo puede ser eso? ¿Cómo una Compañía en la que tiene participación en los beneficios el gobierno puede declararse inhibida para negar la exhibición de los libros?

No puede de ningún modo mantenerse tal doctrina, pero precisamente por eso la mantiene el gobierno y el Sr. Romero Robledo.

Los republicanos secundados, en esto por los liberales, con la intervención del Sr. Becerra, pidieron por medio de una proposición incidental que se traigan los Estatutos, las listas de accionistas y todos los documentos que han de servir de base para la acusación.

Han defendido la proposición los señores Muro, Marenco y Azcarate.

Fijémonos en lo que dijo este último, viniendo a la cuestión que importa á la famosa transferencia de los cinco millones.

El Sr. Azcárate ha tratado este asunto como no lo habia discutido nadie hasta ahora, con suma profundidad de concepto y una elocuencia como correspondia á sus altísimas condiciones de maestro en derecho público.

Recordando unas palabras del Sr. Romero Robledo, decia el orador republicano:

—El Sr. ministro de Ultramar decia que él rige sus actos por las leyes de su honor y de su conciencia. Pero, Sr. Romero Robledo, ¿es que se puede invocar aquí semejantes leyes? Eso está bien para las relaciones individuales é íntimas en que cada cual no reconoce más juez que su propia conciencia.

Pero en cuanto esas relaciones se convierten en sociales, en públicas y se trata de un funcionario, de un ministro, no basta la moralidad y la probidad, cosas que se presuponen, sino que es preciso demostrar que no se ha faltado á la ley escrita.

Además, el Código distingue de delitos y delitos. ¿Por qué será, Sr. Romero Robledo, que la prevaricación se castiga con inhabilitación y el cohecho con presidio?

Y donde distingue el Código penal distingue tambien la sociedad. No causa tanta alarma al país el ver que pasa por el banco azul un ministro concesionario que saca el dinero abierta y francamente de las arcas del Tesoro y se lo mete en el bolsillo, porque á ese ministro quiero creer que no lo ampararia mayoría ninguna, como causa alarma el ver todos los dias que se sientan ahí ministros prevaricadores y que los acogeis con aplauso.

Podrán estos últimos no lucrar personalmente, pero en el órden social y moral y político su falta es más grave, porque si á los ministros concesionarios se les arrojaria del Parlamento á los prevaricadores los abrazais.

Y en cuanto á la mayoría que va á votar, ¿qué he de decir yo, sino recordarle que hace pocos dias en la Cámara de los Comunes se anularon los votos de tres diputados porque eran consejeros de una compañía? A continuación el Sr. Azcárate leyó el art. 412 en que están incursos los diputados consejeros ó accionistas.

¿Qué hubiera hecho el Sr. Azcárate? Inmediatamente los diputados de la mayoría se arrojaron sobre él interrumpiéndole é injuriándole.

El Sr. Azcárate conservó toda su serenidad y les dijo tranquilamente á los *niños góticos*, que ya comprendia él que la Cámara de los Comunes estaba muy atrasada y era inferior á esta representa-

cion de las Cortes conservadoras. ¡De primera!

No paró ahí la cosa. El Sr. Romero Robledo, pue estaba necesitado de aplausos, se levantó, y la mayoría se identificó con él con estrépito.

Dijo el ministro: ¿Dónde vamos á pasar con esas teorías? Si no pueden votar los accionistas de la Trasatlantica como diputados, ¿por qué vota el Sr. Azcárate los sueldos de catedráticos? Si no pueden votar los contribuyentes los impuestos, ¿qué se quiere sino una Cámara de mendigos ú hospicianos? (Tempestades de aplausos acogieron estas palabras.)

Yo lo estaba oyendo y viendo y no quería dar crédito á mis sentidos. Por estimación propia, por honor personal, la mayoría debió rechazar la disparatada teoría del Sr. Romero Robledo. Era convertirlos á todos en contratistas del Estado, y los muy torpes le aplaudían cuando los injuriaba.

¿Qué tiene que ver un caso con otro, ni á título de qué puede compararse al propietario que vota las contribuciones, y al abogado que discute el presupuesto de Gracia y Justicia, y al catedratico que vota el crédito para un Universidad, con el funcionario público que es al propio tiempo contratista del Estado?

Sólo se comprendía el aplauso de un modo, en el caso de que todos los diputados fueran accionistas de la Trasatlántica, consejeros de ferrocarriles, contratistas de obras públicas, interesados de alguna manera en una empresa particular...

Otros menos ciegos que esa turbamulta blasonada lo hubiera comprendido así. Es más, creemos que si de propósito se trajeran al Congreso diputados rurales de los que jamás viéronse en trances parlamentarios, hubieran tenido noción más exacta de su propia dignidad.

141 votos contra 76—odas las minorías incluso los carlistas forman esa última cifra—desecharon la proposición incidental. El ministro de Ultramar, como última palabra del debate (que fué también la primera) dijo á las minorías: ¡Acusad!

Ya no se trata tan sólo del cumplimiento de un deber... El abandono de la acusación sería algo peor, sería cobardía.—*M.*

*
* *

Madrid 21 de abril de 1892.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

El gobierno tenía acordado el nombramiento del general Pavía, sin acordarse de la calidad de senador vitalicio del agraciado, ni del precepto constitucional que prohibe dar cargos á los senadores estando abiertas las Cortes. Eso dispone el artículo 25 de la Constitución hecha por el Sr. Cánovas.

Y caso no raro, sino frecuente, el gobierno se habrá olvidado de lo que preceptua la constitución. De suerte que á no advertirselo la prensa y la opinion el gabinete hubiera violado la constitución del Estado por *ignorancia.*

Con esto esta dicho todo. Es lo último que le puede pasar al Sr. Cánovas, que las oposiciones le adviertan de la existencia y vigor de una regla inexcusable del código fundamental que es su obra, sangre de su sangre.

De lo cual se deduce la siguiente moraleja. Aquí es facil y posible que se cometa una infracción constitucional sólo con que callen los órganos de la opinión. Aquí es cosa sencilla y ordinaria ciscarse en las leyes más positivas y orgánicas del Estado, aunque la materia importe mucho al país y grave en gran medida el presupuesto. Aquí depende el cumplimiento de las leyes, no del deber de conocerlas y acatarlas, sino del caso fortuito de que caigan en la cuenta de que se deben cumplir intereses lastimados.

Y si esto sucede en cosa tan seria y trascendental como el cargo de príncipe de la milicia, ¿qué ocurrirá en cien mil ocasiones de menor importancia?

Que no se hubiera tratado de Pavía, que concita todas las antipatías de todos los partidos; que se hubiera tratado de otro general y senador, y á estas horas la infraccion constitucional eataba consumada sin remedio ni enmiendas posibles.

Todo está á merced del capricho gubernamental, hemos dicho varias veces, y la gente ha creido que se trataba de un argumento oposicicnista... Ya se ve con el ejemplo de Pavía. Porque aun no es seguro que no lo nombren. El gobierno es capaz de atreverse á la suspensión de la legislatura por unos días para poder decretar ese ascenso. Y si ese medio no lo adopta, á obligar á Pavía á la renuncia de su senaduria vitalicia.

Y entonces se plantea otra cuestión en la que tampoco el gobierno tiene criterio legal. ¿Es la senaduría vitalicia renunciable? En nuestro concepto, no.

No se puede renunciar lo que constituye una representación permanente, que emana de una prerrogativa de la corona, de un derecho inherente á la soberanía real. ¿Cómo los monárquicos han de convencernos de su respeto á la dinastía y al poder real, sino estiman en nada, ni lo que ese poder les otorga graciosamente?

En ningún país monárquico se plantearía como cuestión semejante renuncia. Eso no se discute.

¿Pero cómo no se ha de discutir en la España monárquica? ¿Qué es al fin Pavía, segun declaran los periódicos ministeriales, sino el *chispeante* Bautista de la Restauración?

Harán, pues, lo que les venga en mientes y lo que les sugiera su capricho, le nombrarán ó no le nombrarán, sin que para el acuerdo entren en consideraciones de violar ó no la Constitucion y las prerrogativas del poder real.

La ley no puede nada en la España monárquica, pero el gobieno lo puede todo, incluso bacer de un hombre una mujer (que es lo imposible para la ley en Inglaterra.)

*
* *

El gobierno prohibe la manifestacion del domingo en honor de Salmeron. Mejor dicho, no la autoriza, no da el permiso, no quiere reconocer su legalidad, pero consiente que puedan bajar á la estacion del Mediodia cuantos quieran y acompañar á su casa al vencedor por el distrito de Gracia. Así las autoridades conservadoras se reservan el derecho de molernos á palos....

*
* *

En este momento habla Pi Margall y corro á oirle.—*M.*

Junta municipal del censo

A las ocho de la mañana se reunió en el Ayuntamiento la Junta municipal del Censo, presidida por el Sr. Bosch, para cumplir el precepto de la ley, que trata de las reclamaciones de inclinacion y exclusion de electores.

El número de rcclaciones hechas no excede de mil, correspondiendo la mayoría de las presentadas al partido fusionista. De los distritos del Centro y Buenavista apenas se han presentado reclamaciones; en cambio, del distrito de la Universidad, en una sola instancia, suscrita por el Sr. Morcillo, se pide la inclusion de trescientos y pico de electores.

Algunos concejales, entre ellos los señores Nuñez, Peña Costalago y Rincón, pidieron personalmente su inclusion, pues habian sido excluidos como otros muchos sin que nadie se explique la causa como no sea por la ligereza como se hacen estas operaciones.

A la una se suspendió la sesion, que se reanudó á las cnatro.

Hasta esta hora habia durado el suculento almuerzo con cargo al presupuesto municipal.

Se eligió á los Sres. duque de Sexto, Morcillo, Gayo, Ramírez Bascan y Novella, para que formen el anteproyecto de division de secciones electorales de Madrid, y se acordó que dos concejales, en unión de los empleados de la seccion de estadística, informen sobre las reclamaciones presentadas, y se dió por terminada la reunion, sin que se formulase ninguna protesta.

MAHON

En las aceras que se están construyendo en la calle de Buenaire hemos observado que en el extremo que enlaza con la de Isabel II, las aceras invaden el piso de esta última calle, lo cual será un estorbo para el tránsito público. Compréndese que al construir aceras en una calle, se contruyan tambien los extremos en forma de empalme con las calles de cruce, cuando tambien en estas tengan que establecerse aceras; pero como es de todo punto imposible que se establezcan en el trozo de la calle de Isabel II comprendido entre la plaza de la Constitución y el palacio del Gobernador militar, hasta tanto que no se le dé mayor anchura, las aceras de empalme que hoy se hacen serán por muchos años inútiles y solo servirán para ocasionar tropezones. Llamamos sobre esto la atención de nuestro Ayuntamiento, para que vea si es posible corregir dicho defecto.

Mañana tendra lugar en nuestro Teatro Principal el estreno de la preciosísima comedia en tres actos, original del reputado escritor don Vital Aza, titulada *El señor cura.*

Creemos que con tal motivo se verá sumamente concurrido.

A la subasta para el arriendo de los derechos de consumos, sal y alcoholes de este distrito municipal, verificada hoy á las doce de la mañana en las Casas Consisteriales, no se ha presentado ningun postor, por lo que ha sido declarada desierta.

No habiendo sido nuestro ánimo ofender en lo más mínimo á las personas á quienes aludíamos en nuestro número anterior, 26, en el suelto en que hablábamos de lo sucedido en el teatro principal, y reconociendo en ellas personas bien educadas y cuya forma nadie pone en duda, no tenemos inconveniente en retirar las palabras que hayan podido ofenderles, y que solo un error que lamentamos profundamente falseó nuestra primera impresión.

Estos dias llama con justicia la atención de los transeuntes que pasean por la calle Nueva, el aparador de la antigua Casa Riera, regentada hoy por D. Federico Canut, no solo por lo bien dispuesto que se halla sino por la riqueza y buen gusto de los géneros y confecciones que en el mismo figuran.

Reciba por ello el Sr. Canut nuestra enhorabuena, seguro de que con tal llamativo aumentará la casa el número de sus parroquianos.

Por la Alcaldía se ha impuesto la multa de cinco pesetas á uno de estos vecinos, por haber contravenido el art. 1.° del Bando sobre policía de perros.

Por la Administración-gerencia de nuestros vapores correos, nos ha sido facilitado en el dia de hoy, el siguiente telegrama:

Barcelona 27 8-55 m.

Tiempo achubascado, lluvias, viento E. fresco. Saldremos hora itinerario.

Cardona.

Errata.—En el suelto que ayer publicamos de la Loteria Nacional, apareció una errata que nos apresuramos á rectificar.

Donde dice: *Sorteo de 29 Marzo 1892* debe decir: *Sorteo de 19 Abril de 1892.*

Segun nos escriben de Madrid, la *Union Ibero-Amcricana* (calle de Alcalá, 65, 1.°), con motivo del próximo Centenario, ha dispuesto una nueva instalacion en la casa que ocnpa, y que ofrece con sumo gusto á los hermanos de América que honren á España con su visita en esa fecha, en la seguridad de que serán recibidos con las debidas atenciones, pudiendo aprovecharse de la sala de lectura y biblioteca, que cuenta con interesantes periódicos, revistas y obras de todas clases.

Lo que nos complacemos en dejar consignado, pues lo consideramos de sumo interés para todos.

En dos periódicos de Valladolid *El Norte de Castilla* y *La Libertad*, de fecha 19 del actual, leemos que nuestro paisano el bajo Sr. Gil Rey, obtuvo una merecida ovación en el Teatro Calderón el domingo de Pascua en su papel de D. Alfonso de la opera *Lucrezia Borgia.*

He aquí lo que dice *El Norte de Castilla:*

«El bajo Sr. Gil Rey fué el héroe de la noche, su voz es dulce y modula con verdadero gusto: hizo un Alfonso digno y de lo mejor que se ha presentado en esta escena, si bien es cierto que no es su voz muy extensa; tiene verdadero dominio de la escena y su figura es simpática; el público así lo comprendió no escatimándole los aplausos en el curso de la obra haciéndose más ostensibles á la terminacion de la romanza que le valió una ruidosa manifestacion de agrado.»

Se lee en *La Libertad:*

«Encargado del *Duco Alfonso* el bajo Sr. Gil Rey, no dejó que desear en su dificil particella, pues aunque su voz no es de gran volumen, es un artista consumado, y es de los que hacen lo que quieren. Perfectamente cantó la romanza del segundo acto *vieni la mia vendetta* escuchando aplausos merecidos, en el resto de la obra se mantuvo siempre á gran altura.»

A raiz de las disposiciones arbitrariamente adoptadas por el Sr. Gobernador de la provincia en materia

de entierros civiles, digimos, como via de hipótesis, que no seria de estrañar que llovieran como caidos del cielo documentos legales que pusieran de manifiesto á los curas y á las autoridades de esta isla la voluntad espresa de los librepensadores menorquines; como tampoco lo sería el que apareciera un solo documento con miles de firmas en igual sentido.

Hoy podemos añadir, al dar á conocer á nuestros correligionarios la actitud adoptada por los republicanos de Alcampel, que son muchos los mahoneses, mujeres inclusive, que tratan de convertir nuestra hipótesis en realidad, dejando debidamente consignada su voluntad espresa de renunciar a todos los derechos eclesiásticos que pueden sobrevenirles despues de su muerte, por lo tanto de disponer que, al fallecer, sean enterrados sus cádaveres sin la intervención de la Iglesia y en el cementerio civil de esta ciudad:

Los abajo firmados, mayores de edad vecinos y domiciliados en esta villa de Alcampel, provincia de Huesca, todos ellos en el pleno goce de su derechos civiles y en el de sus facultades mentales, libres y espontáneamente ante usted, señor alcalde, como primera autoridad local administrativa de una manera clara y como mejor en derecho proceda, comparecen y manifiestan.

Que en vista de los inconvenientes que por parte de la alcaldía de su digno cargo, se oponen cada vez que se trata de dar decorosa sepultura en el cementerio civil de esta villa á los que así oportunamente lo manifestaron más de una vez dejándose de cumplir la voluntad de los finados, que es una de las cosas más sagradas para el hombre lo propio que para la mujer; al objeto de ser amparados desde hoy para lo sucesivo en la libertad y tolerancia de cultos pue confiere el párráfo 2.° del art. 11 de la vigente Constitucion del Estado, asi como la regla 5.ª de la Real orden de 23 de Octubre de 1876 disposiciones estas hoy en vigor y la más respetable, siempre que se trata como en el caso presente de la última y decisiva voluntad de los que el presente escrito autorizan.

Con el único propósito de que conste en esa alcaldía y con el fin de evitar, á ser posible, los inconvenientes de referencia, los firmantes solemne y ostensiblemente manifiestan y declaran estar separados, y por lo tanto que no pertenecen al gremio de la *Religion Católica Apóstolica y Romana* y por cuya razon quieren que á su fallecimiento se de á sus cadáveres sepultura en el cementerio civil ó neutro de esta villa, sin intervencion alguna de la Iglesia, antes al contrario, quieren que su voluntad se cumpla cual en este escrito se halla dispuesto.

Después de quedar copía integra en poder de los interesados en esta manifestacion, se hace entrega del presente á usted, señor alcalde, esperando se servira acusar recibo á los efectos de la ley municipal vigente.

Alcampel á 25 de Marzo de 1892.—*José Coll Carol* etc.—Siguen hasta el número de 67 nombres que no publicamos por falta de espacio.

Dice *La Publicidad*:

«Un caso verdaderamente raro ha ocurrido en Zaragoza, que demuestra que no todos los quintos van al ejército á desasnarse sino que hay quien puede enseñar idiomas.

Dias pasados se acercaron á la Aljaferia dos ingleses con objeto de visitar el interior del famoso castillo que tantas y tan preciadas muestras del arte arábigo encierra en sus salones.

Por más esfuerzos que emplearon los *touristes* para hacerse entender de los oficiales de la guardia no consiguieron este propósito, y acaso hubieran tenido que desistir de su artística empresa si á uno de los oficiales no le hubiera ocurrido la feliz idea de entrar en las cuadras preguntando á los reclutas nuevamente incorporados si alguno de ellos conocia el idioma inglés.

No faltó quien tomase á burla la pregunta del oficial.

Pero lo cierto es que no un recluta solamente sino dos presentaron al instante, manifestando que hablaban el inglés correctamente, y, en efecto, acompañaron á los extranjeros, sirviéndoles en su visita de intérpretes cerca de los oficiales de guardia.

REMITIDO

Sr. D. Miguel Seguí.

Mercadal 26 Abril 1892.

Muy querido amigo: A esta hora que son las nueve de la noche acaba de ser estinguido un horroroso incendio ocurrido en la tienda de comestibles de Bartolomé Garcías Anglada, domiciliada en la calle Mayor de esta villa, debido á la falta de precaución y poco conocimiento de la hija mayor del mismo, niña de unos once años, que dejó caer un candil encendido que llevaba en la mano, sobre una lata que estaba llena de petróleo, de lo cual resultó instantáneamente una fuerte esplosión y presa al momento ella y la casa de terribles llamas, pero gracias que á los gritos de la citada niña, cuyos vestidos ardian, acudieron algunos vecinos que lograron apagarle, no sin que saliera con algunas quemaduras en la cara y brazos.

Una vez en salvo la niña, el vecindario que ya habia acudido en masa, trabajó constantemente para sofocar el fuego de la casa que no era menos intenso, logrando por fin despues de heróicos esfuerzos de la mayor parte de habitantes de esta villa, estinguir el elemento devorador. Han acudido al lugar del siniestro las autoridades de esta misma villa, quienes han dado disposiciones para evitar mayores desgracias y salvar en lo posible los intereses del citado Garcías.

Dicho sujeto es íntimo amigo nuestro y correligionario de abolengo á más de añadir que es padre de cuatro criaturas, y por lo tanto en mi nombre y en el de todos nuestros amigos de esta, espero y le suplico se sirva abrir una suscrición en el periódico de su dirección, al objeto de reparar en cuanto sea posible, las pérdidas sufridas por nuestro amigo y partidario Garcías, que de seguro son de consideración.

Le agradeceria además lo indicase V. á la Junta del casino "Unión republicana" de esa.

Le anticipa cumplidas gracias y se repite de V. affmo.

S. S. y amigo
Antonio Carretero.

BOLSA DE BARCELONA

25 de Abril 4-40 t.

4 por 100 interior	64'270
4 por 100 exterior	68'950
4 por 100 amortizable	76'870
B. H. de Cuba 1886	102'620
Id. id. 1890	93'620
Banco Hispano Colonial	71'000
Acciones ferro-carril Francia	26'600
Id. Norte	35'660
Id. Orense	10'250
Id. Almansa	116'500
Obligaciones Francia	57'250
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	64'370
Compañía Trasatlántica	80'250

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 16 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

26 de Abril 4 t.

4 por 100 interior	64'300
4 por 100 exterior de 1891	69'000
4 por 100 amortizable	76'700
B. H. de Cuba de 1886	102'700
Acciones Banco España	000'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	00'000

Hoja del Calendario para mañana

Abril 28 Juéves

San Vidal mártir y el beato Lucio confesor.

☽ Cuarto creciente el 2 de Mayo.— ☺ Luna llena el 11.

Sale el Sol 5 h. 05 m.—Pónese 6 h. 51 m.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 27

Para Palma, vapor-correo *Nuevo-Mahonés*, capitan D. José Caldés, con 19 tripulantes, efectos y la correspondencia.

MISCELÁNEAS

PENSAMIENTOS

Los que temen el pueblo es muchas veces en razon del mal que le han hecho.

MIRABEAU.

Si se diese fé á todas las reliquias, á menudo seria fuerza creer que un santo tuvo diez cabezas ó diez brazos.

CLEMENTE XIV.

El despotismo podrá tener rayones mas nunca tendrá verdaderos ¡servidores.

DUPATY.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 26 5'20 t.

En los astilleros del Nervión han sido despedidos unos dos mil trabajadores.

Se han declarado en huelga los barrenderos de la Habana y se teme que esto ocasione una epidemia.

En la voladura del restaurant Versveinn hubo bastantes heridos. Reina el pánico en París en donde ha empezado el proceso de Ravachol.

Bolsín: 64'30.

Madrid 27 10-50 m.

En el Consejo que se celebrará el jueves, se tratará de los aranceles de Cuba.

Aumentan en las provincias las precauciones para 1.° de Mayo, pero se confia en el mantenimiento del órden.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

ARBITRIOS

El dia 28 de del corriente mes á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el matadero durante el año económico de 1892 á 1893, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.250 pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 350 pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 9 Abril de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfilá.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal n.º... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre el matadero, durante el año económico de 1892 á 93, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

PROPIOS.

El dia 28 del corriente mes á las 10 de su mañana tendrá lugar en la Caseta-despacho del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policia del mercado sita en la Plaza de la Pescaderia de esta Ciudad por medio de pegones y en un solo remate con arreglo al pliego de condiciones que esta de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo durante el año económico de 1892-93 de los doce puestos de venta de carnes establecidos en aquella.

Mahon a 9 Abril de 1892.—El Alcalde-presidente, Juan Orfila.

Alcaldía de Villa-Cárlos

El dia 29 del actual á las 3 de su tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas números 1 y 2, destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, para el ejercicio económico de 1892-93, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villa-Cárlos 20 Abril de 1892.—José Vila.

* * *

El dia 29 del actual á las 4 de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta villa, durante el año económico de 1892-93. con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para les que gusten enterarse.

Villa-Cárlos 20 Abril de 1892.—José Vila.

Alcaldía de Mahon

Aprobado por el Ayuntamiento el padron de la prestacion personal para la conservacion y mejora de los caminos vecinales de este distrito respectivo al actual año económico de 1891-92, se anuncia al púdlico que desde esta fecha hasta el 15 del próximo Mayo y horas de 9 á 12 de la mañana estará abierta la recaudaciou en la casa núm. 1 de la calle de Alonso III.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan que satisfacer las cuotas por dicho concepto, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen dentro del referido plazo, incurriran en los apremios que marca la ley.

Mahon 13 Abril 1892.—Juan Orfila.

MEDALLA EN LA Exposición de París 1889



MEDALLA EN LA Exposición de Barcelona 1888

Diploma de mérito extraordinario en la Exposición de Lóndres en 1889

Depositarios exclusivos en Ciudadela:

Domingo Calafell, calle de San Sebastián núm. 22.
Casino de «Unión Republicana».

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Su parte activa está compuesta casi exclusivamente de plantas que produce la isla de Menorca.

La industria moderna emplea generalmente en la fabricación de los licores, espíritus de remolacha, de granos y de patatas, mas ó menos bien rectificadas, cuyo efecto puede ser perjudicial, á causa del alcohol amílico que contienen.

El **ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL** es, al contrario, favorable á la salud, puesto que su base espirituosa está compuesta únicamente de aguardientes de uva de las mejores propiedades.

Este delicioso licor ofrece por su composición la doble circunstancia de ser agradablo al paladar, y ser útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa, y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos. Por lo cual es un gran recurso para las dijestiones laboriosas, las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y démas perturbaciones del sistema nervioso.

VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN (Empelt)

Llegada la época más propicia para la vacunación y revacunación (empelt), todos los jueves de 3 á 4 de la tarde en el gabinete del cirujano Cerezo, calle de las Moreras núm. 19, se vacunará y revacunará gratis á los pobres que acrediten esta circunstancia. Tambien pasa al domicilio de las personas que lo soliciten.

Mahón 20 Abril de 1892.—JUAN CEREZO. mj

Píldoras Orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Subasta voluntaria

El dia 2 del próximo Mayo á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura no baje de cinco mil pesetas el huerto con noria con montantes de hierro, algibe, espaciosa casa, establos, árboles frutales, gran número de hermosos rosales y otros arbustos, sito calle Cos de Gracia n.º 160.

Si fuese del agrado del comprador puede quedar hipotecado sobre dicha finca dos terceras partes del importe del remate al interés de 4 por 100 anual.

Redita 25 pesetas mensuales y deberá respetarse el contrato del inquilinato hasta el 29 Setiembre próximo.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D, Francisco Andreu, Rosario 18, quien pendrá de manifiesto las demás condiciones de la subasta.

Subasta

El dia 2 del próximo Mayo á las once de su mañana, se venderá en licitacion verbal una casa situada en esta ciudad, calle de Isabel II, núm. 17, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta.

Leche de cabra

La habrá fresca todos los dias y á las horas de 7 á 8 de la mañana y 6 á 7 de la tarde en la calle de S. Antonio n.º 3, tienda.

Para vender

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

Para vender

Lo está la casa nueva sin numerar calle de San Juan. frente la "fible„ (alcantarilla).

Informes, calle del Castillo n.º 188,

SE VENDEN Y ALQUILAN PIANOS

y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Se venden

las casas calle de S. Jaime núm. 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

Se vende

la casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 14 de la calle de San Jerónimo, esquina á la de San Antonio.

Informarán, calle San Elías n.º 40.

Bicicleta para vender

Lo está una casi nueva, de primera clase; todos sus frotamientos va á bolas. Se darán por un precio reducido.

Informarán en esta imprenta.

Para alquilar

Lo está la casa calle Isabel II núm. 49.

Informarán en la misma y en el núm. 58 de la misma calle.

Se vende una sillería de sala, caoba.

En esta imprenta darán razon.

S. Fábregues, imp. Mahon.
calle de San José.
Despacho: calle Nueva 25.